



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

## **ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 35 y 36 del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a las diez horas del día nueve de septiembre de dos mil catorce, en la sala de juntas de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior, estando presentes la licenciada María Cecilia Sánchez Barreiro, Directora General de Estadística e Información Jurisdiccional y suplente del doctor Felipe De la Mata Pizaña, Secretario General de Acuerdos y Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Electoral; el licenciado Jorge Enrique Mata Gómez, Secretario Administrativo y el maestro José Izcóatl Bautista Bello, Contralor Interno, ambos integrantes de dicho Comité; el licenciado Agustín Millán Gómez, Coordinador de Información, Documentación y Transparencia y Secretario Técnico del Comité; y el licenciado Manuel Bazan Cruz, encargado de la Dirección General de Enlace y Transparencia, y de la Unidad de Enlace, previa convocatoria, se llevó a cabo la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de dicho órgano colegiado.

También estuvieron presentes la maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Asesora de Mando Superior, de la Secretaría Administrativa; el licenciado Carlos Eduardo Jiménez Vilches, Director de Área, de la Secretaría General de Acuerdos; la licenciada Lisette García Sabino, Asesora de la Contraloría Interna.

### **I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Se dio lectura al orden del día, el cual se aprueba por unanimidad.



## II.- ANÁLISIS Y ACUERDO SOBRE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE FOLIO 00013814

Por lo que hace al desahogo del único punto del orden del día, se procede al análisis de la respuesta proporcionada por las unidades competentes a la solicitud de acceso a la información identificada con el número folio **00013814**, en la que solicitan:

***“Solicito de la manera mas atenta.a)De la Senora, Monica Areli Soto Fregoso de la Sala Regional Guadajara. 1.Con el modo de entrega via infomex internet, copias de gastos en alimentacion, telefonía celular y convencional, casetas, peajes, choferes, bares, gastos de representacion, propinas, salones de bellezas, spas, hoteles, lubricantes, gasolinas, boletos de avion, renta de vehiculos y de cualquier otra prestacion, ya sea en territorio nacional o en el extranjero, en los meses de junio y julio del 2014 y los dias del 1 de agosto del 2014 al 17 de agosto del 2014. (sic)”.***

Una vez analizadas las respuestas proporcionadas a la solicitud, este órgano colegiado acuerda:

### **Acuerdo: 01-24SE-090914**

**PRIMERO.** Con relación a las facturas por concepto de consumo de alimentos, este órgano colegiado instruye llevar a cabo una revisión de las mismas e identificar aquellos datos personales que pudieran contener, en términos de los artículos 3, fracción II; 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 10 del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**SEGUNDO.** Se **confirma** como información confidencial los consumos de carácter personal cubiertos con recursos de la Magistrada y que se encuentran contenidos en



los documentos solicitados y que hayan sido descontados de los comprobantes, con fundamento en los artículos 3, fracción II; 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 10 del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**TERCERO.** Se **clasifican** como reservados los datos que permitan identificar y/o ubicar los establecimientos que emitieron las facturas de consumo de alimentos y de hospedaje, ya que dicha información revelaría circunstancias de modo, tiempo y lugar que pudieran comprometer la seguridad de los servidores públicos. Lo anterior, con fundamento en el artículo 13, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Sin embargo, se **modifica** el periodo de clasificación propuesto por la Coordinación Financiera, de 5 a 10 años.

**CUARTO.** Se **confirma** como información confidencial el número telefónico y el desglose de llamadas, con fundamento en los artículos 3, fracción II y 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 10 del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del TEPJF, toda vez que con ellos se pueden llevar a cabo comunicaciones que se encuentran en la esfera de la privacidad e intimidad de la persona, lo que requeriría el consentimiento de los individuos para su difusión.

**QUINTO.** No obstante lo anterior, la reserva destacada no impide que, en aras de la rendición de cuentas y el principio de máxima publicidad, se entregue una versión pública de los documentos comprobatorios.

**SEXTO.** Notifíquense los costos por reproducción de los documentos requeridos y una vez acreditado el pago, llévase a cabo la reproducción y la elaboración de



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

versiones públicas de las facturas en comento y póngase a disposición del solicitante.

No habiendo otro asunto que tratar, a las once horas con siete minutos del día en que se actúa, se concluyó la sesión, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité y su Secretario Técnico.

**LIC. MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO**

Directora General de Estadística e Información Jurisdiccional  
y suplente del Dr. Felipe De la Mata Pizaña  
Secretario General de Acuerdos y  
Presidente del Comité

**LIC. JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ**

Secretario Administrativo  
e Integrante del Comité

**MTRO. JOSÉ IZCÓATL BAUTISTA BELLO**

Contralor Interno  
e Integrante del Comité

**LIC. AGUSTÍN MILLÁN GÓMEZ**

Coordinador de Información,  
Documentación y Transparencia  
y Secretario Técnico del Comité

**LIC. MANUEL BAZÁN CRUZ**

Encargado de la Dirección General de  
Enlace y Transparencia y de la  
Unidad de Enlace